

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL ENCARGO PARA LA PROMOCIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES A LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (EG.01.2024)

I.- Mediante Resolución de fecha 29 de diciembre de 2023 se aprobó en encargo de gestión a la Fundación General de la Universidad de Alicante para la “Promoción, gestión y desarrollo de proyectos y actividades” (EG.01.2024)

II.- El apartado Quinto de la Resolución de aprobación se establece el ámbito temporal del encargo el cual tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de ser prorrogado hasta un máximo de tres años siempre que continúen dándose las razones que lo justifican.

III.- En apartado sexto de la resolución regula la financiación y las tarifas del encargo de gestión con el siguiente contenido:

De conformidad con el artículo 32.2.a) de la LCSP, la Fundación recibirá por el desarrollo de los trabajos encargados una **compensación que establecida por referencia a TARIFAS** que se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

Para su determinación se ha tenido en cuenta que para la ejecución de las actividades encargadas por la UA a la Fundación es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura. Estos costes de estructura se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, teniendo en cuenta la asignación de personal específico para el desarrollo de las actividades. Este reparto determina unos costes totales que se trasladan a precio hora y horas asignadas por actividad,

Los costes de estructura abarcan los costes de personal enmarcado en los Servicios Generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran: los gastos de telefonía, mensajería, reprografía, consumibles, mantenimiento informático, auditoría, asesoría, etc.

En consecuencia, la determinación de la tarifa basada en costes reales tendrá en cuenta, por un lado, los costes generales de estructura y por otro, los costes de personal y consumos específicamente imputados a la actividad. Todo ello, según el presupuesto de la Fundación aprobado por el Patronato para el ejercicio en curso. Partiendo de estos criterios la previsión de COSTES TOTALES de la Fundación en el año 2024 es de 2.655.696 €

GASTOS	TOTAL
Ayudas monetarias	40.000
Consumos / Profesorado	497.904
Gastos de personal imputado actividades	1.699.615
Gastos Estructurales	438.946
Dotaciones amort. Inmov.	10.000
	0
TOTAL	2.655.696 €

Teniendo en cuenta que la Fundación cuenta con una plantilla media de 44 personas que trabajan según Convenio 1.532,50 horas/año, la realización de las actividades del encargo de gestión requiere la dedicación de 67.430 horas por parte de la Fundación repartidas de la siguiente forma:

Total Actividades encargo de gestión 2024	Horas dedicación
GIPE	9.564
E. NEGOCIOS	16.196
TALLER IMAGEN	12.803
MUA	10.514
OFUA	3.470
R. ALTAMIRA	1.281
DEPORTES	10.111
E.ESTIU	2.710
GESTION PROYECTOS	254
INFORMATICA	527
TOTAL	67.430 horas

Considerando que el coste total es de 2.655.696 € y el número de horas necesarias para las acciones es de 67.430 horas, el **coste horario medio es de 39,38 €.**

Así mismo, la Fundación hará sus esfuerzos por conseguir financiación externa para sufragar parte de los costes, como es el caso de los ingresos provenientes de empresas o entidades por la gestión del programa de prácticas del GIPE o la participación en la Maratón de Empleo, la elaboración de productos audiovisuales y servicios informáticos para terceros, o las colaboraciones empresariales con la Escuela de Negocios o la OFUA.

El total de ingresos externos estimados en el año 2024 es la siguiente:

INGRESOS EXTERNOS	HORAS	IMPORTE
GIPE (prácticas y maratón empleo)	2.793	110.000
Escuela de Negocios	371	14.600
Taller de Imagen	76	3.000
OFUA	267	10.500
TOTAL	3.506 hs	138.100 €

Por tanto, parte de las horas del encargo se prevé que puedan financiarse con los ingresos externos previstos en 2024. Concretamente, con el coste horario de 39,38 €/h, la cuantía de ingresos externos previstos supone poder financiar 3.506 horas.

Teniendo en cuenta que la realización de las actividades del encargo de gestión necesita un total de 67.430 horas, de las cuales 3.506 horas se financian con ingresos externos, quedarían por cubrir el **coste de 63.924 horas** que será el importe a facturar a la UA para el año 2024. De conformidad con el artículo 7.8 de la Ley del IVA quedan no sujetas al IVA los servicios prestados en virtud de encargos por los entes, organismos y entidades del sector público que ostentan la condición de medio propio de la Administración Pública y de los poderes adjudicadores dependientes de esta.

COSTE TOTAL ANUAL ENCARGO DE GESTIÓN A FACTURAR A LA UA

63.924 horas x 39,38 = 2.517.327 €

Las tarifas de los servicios objeto del encargo serán revisadas anualmente antes del 31 de diciembre de cada ejercicio, o cuando acontezcan hechos que así lo recomienden. En caso de prórroga del encargo, procederá igualmente la revisión anual de las tarifas.

La liquidación del encargo a la UA se llevará a cabo de la siguiente manera:

Por una parte, los encargos específicos solicitados a lo largo del año por los Departamentos, Centros, etc. de la Universidad prestados por la Escuela de Negocios, Taller de Imagen y Servicio de Informática se liquidarán a estas unidades a la entrega del servicio a razón de 15.4433,4 horas lo que implica un coste anual de 607.770 €.

Por otra parte, en relación con el resto de los servicios y actividades objeto del encargo, al principio de cada trimestre, la UA abonará un pago a cuenta 477.387 € previa presentación de factura correspondiente a 12.122,5 horas/trimestre, lo que implica un coste anual de 1.909.557 € al año (48.490,5 horas/año).

La compensación económica anual, aplicando la tarifa se calculará en el plazo máximo de tres meses desde el cierre de cada ejercicio presupuestario. Se procederá a la liquidación considerando los encargos específicos facturados y los pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio, dándose cobertura a los gastos excedentes o revirtiendo los ingresos recibidos.

Las cifras que se recogen corresponden a las estimaciones en el momento de la elaboración de la presente memoria de manera que, tanto los gastos como los ingresos pueden estar sujetos a variación por circunstancias que se pudieran producir durante el período de vigencia del encargo tales como: aumento de las necesidades, subidas salariales, etc., así como cambios en los ingresos por recursos conseguidos de entidades externas.

IV.- En base a lo previsto en el apartado indicado, en concreto lo siguiente:

Las tarifas de los servicios objeto del encargo serán revisadas anualmente antes del 31 de diciembre de cada ejercicio, o cuando acontezcan hechos que así lo recomienden. En caso de prórroga del encargo, procederá igualmente la revisión anual de las tarifas.

V.- Visto el presupuesto aprobado por la Fundación General de la Universidad de Alicante para el ejercicio 2025 aprobado en fecha 18 de noviembre de 2024, según el cual la previsión de COSTES TOTALES de la Fundación en el año 2025 es de 2.697.422 euros, con el siguiente desglose

GASTOS	TOTAL
Ayudas monetarias	40.000
Consumos / Profesorado	497.461
Gastos de personal imputado actividades	1.682.597
Gastos Estructurales	461.364
Dotaciones amort. Inmov.	16.000
	0
TOTAL	2.697.422 €

VI.- Teniendo en cuenta que la Fundación cuenta con una plantilla media de aproximadamente 44 personas que trabajan según Convenio 1.532,50 horas/año, la realización de las actividades del encargo de gestión requiere la dedicación de 67.435,55 horas por parte de la Fundación repartidas de la siguiente forma:

Total Actividades encargo de gestión 2024	Horas dedicación
GIPE	10.080,93
E. NEGOCIOS	16.128,50
TALLER IMAGEN	12.005,10
MUA	10.719,90
OFUA	3.447,45
R. ALTAMIRA	1.292,55
DEPORTES	10.418,00
E.ESTIU	2.843,13
GESTION PROYECTOS	250
INFORMATICA	250
TOTAL	67.435,55 horas

Considerando que el coste total es de 2.697.422 € y el número de horas necesarias para las acciones es de 67.435,55 horas, el **coste horario medio es de 40,00€**.

VII.- Que, según el presupuesto de la FGUA aprobado para el ejercicio 2025, el total de ingresos externos estimados en el año 2025 es la siguiente:

INGRESOS EXTERNOS	HORAS	IMPORTE
GIPE (prácticas y maratón empleo)	2.750	110.000
Escuela de Negocios	365	14.600
Taller de Imagen	75	3.000
OFUA	262,50	10.500
TOTAL	3.452,50 hs	138.100 €

Por tanto, parte de las horas del encargo se prevé que puedan financiarse con los ingresos externos previstos en 2025. Concretamente, con el coste horario de 40,00 €/h, la cuantía de ingresos externos previstos supone poder financiar 3.452,50 horas.

Teniendo en cuenta que la realización de las actividades del encargo de gestión necesita un total de 67.435,55 horas, de las cuales 3.452,50 horas se financian con ingresos externos, quedarían por cubrir el **coste de 63.983,05 horas** que será el importe a facturar a la UA para el año 2025. De conformidad con el artículo 7.8 de la Ley del IVA quedan no sujetas al IVA los servicios prestados en virtud de encargos por los entes, organismos y entidades del sector público que ostentan la condición de medio propio de la Administración Pública y de los poderes adjudicadores dependientes de esta.

COSTE TOTAL ANUAL ENCARGO DE GESTIÓN A FACTURAR A LA UA
63.983,05 horas x 40,00 = 2.559.322 €

VIII.- Consta en el expediente certificado de compromiso de retención de crédito adecuado y suficiente, así como informe de fiscalización de fecha 23 de diciembre de 2024.

IX.- Por todo ello, en uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la UA aprobados por el Decreto 25/2012 de 3 de febrero, y de las competencias que dimanen de los artículos 50 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, con efectos del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, la tarifa de 40 euros/hora del encargo de gestión para la “promoción, gestión y desarrollo de proyectos y actividades” a la Fundación General de la Universidad de Alicante (EG.01.2024).

SEGUNDO.- Rectificar el apartado SEXTO de la resolución de aprobación del encargo de gestión “Promoción, gestión y desarrollo de proyectos y actividades” (EG.01.2024) en los siguiente términos:

“6. FINANCIACIÓN Y TARIFAS DEL ENCARGO DE GESTIÓN

De conformidad con el artículo 32.2.a) de la LCSP, la Fundación recibirá por el desarrollo de los trabajos encargados una **compensación que establecida por referencia a TARIFAS** que se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

Para su determinación se ha tenido en cuenta que para la ejecución de las actividades encargadas por la UA a la Fundación es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura. Estos costes de estructura se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, teniendo en cuenta la asignación de personal específico para el desarrollo de las actividades. Este reparto determina unos costes totales que se trasladan a precio hora y horas asignadas por actividad,

Los costes, entre otros, abarcan los costes de personal enmarcado en los Servicios Generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran: los gastos de telefonía, mensajería, reprografía, consumibles, mantenimiento informático, auditoría, asesoría, etc.

En consecuencia, la determinación de la tarifa basada en costes reales tendrá en cuenta, por un lado, los costes generales de estructura y por otro, los costes de personal y consumos específicamente imputados a la actividad. Todo ello, según el presupuesto de la Fundación aprobado por el Patronato para el ejercicio en curso. Partiendo de estos criterios la previsión de COSTES TOTALES de la Fundación en el año 2025 es de 2.697.422 €

GASTOS	TOTAL
Ayudas monetarias	40.000
Consumos / Profesorado	497.461
Gastos de personal imputado actividades	1.682.597

Gastos Estructurales	461.364
Dotaciones amort. Inmov.	16.000
	0
TOTAL	2.697.422 €

Teniendo en cuenta que la Fundación cuenta con una plantilla media de aproximadamente 44 personas que trabajan según Convenio 1.532,50 horas/año, la realización de las actividades del encargo de gestión requiere la dedicación de 67.435,55 horas por parte de la Fundación repartidas de la siguiente forma:

Total Actividades encargo de gestión 2024	Horas dedicación
GIPE	10.080,93
E. NEGOCIOS	16.128,50
TALLER IMAGEN	12.005,10
MUA	10.719,90
OFUA	3.447,45
R. ALTAMIRA	1.292,55
DEPORTES	10.418,00
E.ESTIU	2.843,13
GESTION PROYECTOS	250
INFORMATICA	250
TOTAL	67.435,55 horas

Considerando que el coste total es de 2.697.422 € y el número de horas necesarias para las acciones es de 67.435,55 horas, el **coste horario medio es de 40,00€**.

Así mismo, la Fundación hará sus esfuerzos por conseguir financiación externa para sufragar parte de los costes, como es el caso de los ingresos provenientes de empresas o entidades por la gestión del programa de prácticas del GIPE o la participación en la Maratón de Empleo, la elaboración de productos audiovisuales y servicios informáticos para terceros, o las colaboraciones empresariales con la Escuela de Negocios o la OFUA.

El total de ingresos externos estimados en el año 2025 es la siguiente:

INGRESOS EXTERNOS	HORAS	IMPORTE
GIPE (prácticas y maratón empleo)	2.750	110.000
Escuela de Negocios	365	14.600
Taller de Imagen	75	3.000
OFUA	262,50	10.500
TOTAL	3.452,50 hs	138.100 €

Por tanto, parte de las horas del encargo se prevé que puedan financiarse con los ingresos externos previstos en 2025. Concretamente, con el coste horario de 40,00 €/h, la cuantía de ingresos externos previstos supone poder financiar 3.452,50 horas.

Teniendo en cuenta que la realización de las actividades del encargo de gestión necesita un total de 67.435,55 horas, de las cuales 3.452,50 horas se financian con ingresos externos, quedarían por cubrir el **coste de 63.983,05 horas** que será el importe a facturar a la UA para el año 2025. De conformidad con el artículo 7.8 de la Ley del IVA quedan no sujetas al IVA los servicios prestados en virtud de encargos por los entes, organismos y entidades

del sector público que ostentan la condición de medio propio de la Administración Pública y de los poderes adjudicadores dependientes de esta.

COSTE TOTAL ANUAL ENCARGO DE GESTIÓN A FACTURAR A LA UA
63.983,05 horas x 40,00 = 2.559.322 €

Las tarifas de los servicios objeto del encargo serán revisadas anualmente antes del 31 de diciembre de cada ejercicio, o cuando acontezcan hechos que así lo recomienden. En caso de prórroga del encargo, procederá igualmente la revisión anual de las tarifas.

La liquidación del encargo a la UA se llevará a cabo de la siguiente manera:

Por una parte, los encargos específicos solicitados a lo largo del año por los Departamentos, Centros, etc. de la Universidad prestados por la Escuela de Negocios, Taller de Imagen y Servicio de Informática se liquidarán a estas unidades a la entrega del servicio a razón de 14.925 horas lo que implica un coste anual de 597.000 €.

Por otra parte, en relación con el resto de servicios y actividades objeto del encargo, al principio de cada trimestre, la UA abonará un pago a cuenta 490.580,625 € previa presentación de factura correspondiente a 12.264,515 horas/trimestre, lo que implica un coste anual de 1.962.322,50 € al año (49.058,062 horas/año).

La compensación económica anual, aplicando la tarifa se calculará en el plazo máximo de tres meses desde el cierre de cada ejercicio presupuestario. Se procederá a la liquidación considerando los encargos específicos facturados y los pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio, dándose cobertura a los gastos excedentes o revirtiendo los ingresos recibidos.

Las cifras que se recogen corresponden a las estimaciones en el momento de la elaboración de la presente memoria de manera que, tanto los gastos como los ingresos pueden estar sujetos a variación por circunstancias que se pudieran producir durante el período de vigencia del encargo tales como: aumento de las necesidades, subidas salariales, etc., así como cambios en los ingresos por recursos conseguidos de entidades externas. “

TERCERO.- Rectificar el ANEXO I Actividad 1: Proyectos y actividades de inserción laboral y emprendimiento (GIPE)”; el Anexo II Actividad 2: Gestión de enseñanzas propias (Escuelas de negocio); el Anexo III Actividad 3: prestación servicios audiovisuales (Taller de imagen UA); el Anexo III.1 tarifas servicios audiovisuales taller de imagen UA; el Anexo IV Actividad 4: promoción y gestión de actividades culturales (MUA, Cursos de verano, OFUA); el Anexo V Actividad 5: entrenamiento y preparación física de los equipos deportivos de la UA; el Anexo VI Actividad 6: gestión de la escuela de verano y la semana de actividades culturales; el Anexo VII Actividad 7: realización de servicios informáticos y el Anexo VIII Actividad 8: gestión de fondos de proyectos internacionales de la resolución de aprobación del encargo de gestión “Promoción, gestión y desarrollo de proyectos y actividades” (EG.01.2024) en los siguiente términos:

ANEXO I. Actividad 1: PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INSERCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO (GIPE):

IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN

El presupuesto global de la actividad es el siguiente:



GASTOS	GIPE
Consumos	29.000
Gastos de personal	300.877,20
Gastos Estructurales	73.360
TOTAL	403.237,203€

INGRESOS	GIPE
EG	293.237,20
Ventas	110.000
TOTAL	403.237,20€

Si aplicamos la tarifa precio/hora el importe del encargo de gestión es:

ACTIVIDAD 1 GIPE: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN
7.330,93 horas x 40,00 € = 293.237,20 €

El citado importe se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.

ANEXO II. Actividad 2: GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS (ESCUELA DE NEGOCIOS)

IMPORTE DEL ENCARGO

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 2. ESCUELA DE NEGOCIOS es:

GASTOS	ESCUELA NEGOCIOS
Consumos / Profesorado	371.757
Gastos de personal	219.792
Gastos Estructurales	53.591
TOTAL	645.140 €

INGRESOS	ESCUELA NEGOCIOS
EG ESPECÍFICOS (Dptos, Centros...)	500.000
EG GENERAL (Estructural)	130.540
Ventas	14.600
TOTAL	645.140 €

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 3 ESCUELA DE NEGOCIOS: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN	
EG ESPECÍFICOS (Departamentos, Centros, Institutos, etc.)	12.500 hs x 40,00 € = 500.000 €
EG. GENERAL (Estructural)	3.263,50 hs x 40,00 € =130.540 €

Para la financiación de esta actividad, la UA abonará a la Fundación, por un lado, a través de los Departamentos y/o Centros proponentes, los ingresos correspondientes a las distintas enseñanzas gestionadas por la Escuela de Negocios previo descuento del canon de la UA y del importe destinado al personal propio de la UA. El importe abonado, previa presentación de informe al respecto, se limitará a la cantidad necesaria para sufragar los consumos, el pago de profesorado externo y el canon de gestión cifrado por regla general en un 10% sobre el importe bruto de los ingresos totales de cada acción formativas.

Cuando en función de las particularidades de una acción formativa, se considere que el citado canon no es un criterio adecuado para retribuir la gestión de la Fundación, podrá sustituirse por un tanto alzado acordado entre las partes.

Por otro lado, el resto de costes se dividirá y abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.

ANEXO III. Actividad 3: PRESTACIÓN SERVICIOS AUDIOVISUALES (TALLER DE IMAGEN UA)

IMPORTE DEL ENCARGO

Tal y como ha sido descrito más arriba el taller de Imagen cubre por un lado, con disponibilidad absoluta las necesidades audiovisuales de la institución académica descritas en el apartado anterior, definidas como actividades INSTITUCIONALES a las cuales se le aplicará la tarifa general de 37,06 €/hora y, por otro, los encargos ESPECÍFICOS que los distintos Departamentos, Centros, etc. le planteen. Para estos últimos casos, la Fundación viene aplicando un catálogo específico de precios detallado según servicios.

Se adjunta (como documento Anexo III.1) el catálogo específico de Tarifas del Taller de Imagen para el año 2025.

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 3. TALLER DE IMAGEN es:

GASTOS	TALLER IMAGEN
Consumos	20.000
Gastos de personal	357.128
Gastos Estructurales	87.076
Dotaciones amort. Inmov.	16.000
TOTAL	480.204 €

INGRESOS	TALLER IMAGEN
EG A) INSTITUCIONAL	390.204
EG. B) ESPECÍFICOS	87.000
Ventas	3.000
TOTAL	480.204 €

Si aplicamos TARIFAS el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 3 TALLER IMAGEN: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN	
EG A) INSTITUCIONAL	9.755,10 hs x 40,00 € = 390.204 €
EG. B) ESPECÍFICOS (Departamentos, Centros, Institutos, etc.)	2.175 hs x 40,00 € = 87.000 €

El importe por los servicios audiovisuales de índole institucional recogidos en el apartado A se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.

Los encargos audiovisuales específicos relacionados en el apartado B se facturarán directamente a los Departamentos, Centros, etc. en el momento de la entrega.



ANEXO III.1 Tarifas servicios audiovisuales Taller de Imagen UA.

USUARIOS INTERNOS UA

1. GRABACIÓN VÍDEO HD POR UNIDAD DE CÁMARA + OPERADOR

CONCEPTO	COSTE (sin iva)
A. DENTRO DEL CAMPUS Y SEDES UA Ramón y Cajal y San Fernando (Incluye cámara y técnico)	
1- Inicial	76,40 €
2- Básica	152,40 €
3- Estándar	254,00 €
4- Completa	508,00 €
B. TÉCNICO DE APOYO	
1- Inicial	25,60 €
2- Básica	52,00 €
3- Estándar	77,00 €
4- Completa	152,40 €
C. FUERA DEL CAMPUS Y SEDES UA Ramón y Cajal y San Fernando (Incluye cámara y técnico)	Coste APARTADOS A/B + KILOMETRAJE (0,26 € x distancia kilométrica desde San Vicente del Raspeig i/v - ver tablas)



2. EDICIÓN

CONCEPTO	COSTE <i>(sin iva 21%)</i>
2.1.-EDICIÓN VÍDEO / EDICIÓN-MEZCLAS AUDIO / GRAFISMO, TITULACIÓN	
1- Básica	122,00 €
2- Estándar	183,20 €
3- Completa	366,00 €
2.2.- INFOGRAFÍA	
1- Básica	152,40 €
2- Estándar	254,00 €
3- Completa	508,00 €
2.3.-Técnica 3D	CONSULTAR
2.4.- SUBTITULADO	
1- Básica	61,00 €
2- Estándar	91,6 €
3- Completa	183,00 €
NOTA: Los trabajos comprendidos en este apartado 2 incluyen una revisión por el solicitante y una sola modificación a partir de la misma. Cada modificación posterior supondrá un coste adicional y la aprobación de un nuevo presupuesto con carácter previo a su realización.	



3. REALIZACIÓN EN DIRECTO, GRABACIÓN y/o VIDEOSTREAMING

CONCEPTO	COSTE POR ACTO			
<u>CAMPUS UA Y SEDES ALICANTE CANALEJAS Y SAN FERNANDO 40</u>				
3.1.- VIDEO STREAMING 1 CÁMARA.				
		REALIZACIÓN		
		BÁSICA	ESTÁNDAR	COMPLETA
A. Cobertura del acto en continuidad con cámara del control remoto servicio informática y operador TI	122,00 €	203,20 €	406,40 €	
B. Cobertura del acto en continuidad con cámara y Operador TI	152,40 €	304,80 €	609,40 €	
3.2.- VIDEO STREAMING + REALIZACIÓN.				
		REALIZACIÓN		
		ESTANDAR	COMPLETA	
A. Realización a dos cámaras: 1 operador cámara + realizador. Sin titulación ni Ordenador	406,40 €	812,80 €		
B. Realización a dos cámaras: 1 operador cámara + 1 realizador. Con titulación/Ordenador	508,00 €	1016,00 €		
C. Realización multicámara (3/4 cámaras) incluyendo la titulación del acto en directo y una cabecera de inicio. 1 realizador + 1 ver + 2/3 Operadores cámara.	712,20 €	1422,40 €		
D. Realización multicámara (+ 4 cámaras) incluyendo la titulación del acto en directo y una cabecera de inicio.		Consultar		
NOTA 1: Fuera del Campus UA y Sedes Alicante Canalejas y San Fernando 40, se añadirá coste por KILOMETRAJE y DIETAS.				
NOTA 2: La petición del servicio de Video-streaming deberá hacerla el cliente al CPD por medio de UA CLOUD.				



4. FOTOGRAFÍA.

CONCEPTO		COSTE POR EVENTO (sin iva 21%)		
A. ACTOS INSTITUCIONALES Y ACADÉMICOS, CONCIERTOS OFUA Y CORAL UA		254,00 €		
B. CONFERENCIAS, JORNADAS, SEMINARIOS, VISITAS Y OTROS EVENTOS				
1-Inicial		97,40 €		
2-Básica		152,40 €		
3-Estándar		304,80 €		
4-Completa		508,00 €		
C. FOTO DE GRUPO, EQUIPO, DEPARTAMENTO		61,20 €		
D. REPRODUCCIÓN DE OBRA DE ARTE		Inicial	Básica	Estándar
		76,40 €	152,40 €	304,80 €
E. FOTO DE ESTUDIO 1 Sesión (de 0 a 10 en única sesión)		61,20 €	122,00 €	254,00
F. ESCANEADO		30,40 €		
G. POSTPRODUCCIÓN DIGITAL		50,80 €		



5. TÉCNICAS ESPECIALES DE GRABACIÓN

CONCEPTO	COSTE (sin iva)
5. GRABACIÓN AÉREA-DRON	101,60 €
A- Estudio y planificación de vuelo	
B- Realización de vuelo	
1. Básica	152,40 €
2. Estándar	304,80 €

6. ESTUDIO DE SONIDO Y SONIDO DIRECTO

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
A. GRABACIÓN ESTUDIO LOCUCION	
1- Locución inicial	30,80 €
2- Locución básica	61,30 €
B. EDICIÓN DE AUDIO	
1- Edición inicial	30,80 €
2- Edición básica	61,30 €
C. LOCUCIÓN DEL TALLER DEL TALLER DE IMAGEN	30,80 €
1- Locución inicial	61,30 €
2- Locución básica	
D. TECNICO DE SONIDO DIRECTO	
1- Estudio de sonido básica	152,40 €
2- Estudio de sonido estándar	304,80 €
3- Estudio de sonido completa	508,00 €



7. ESTUDIO-PLATÓ

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
A. PLATÓ CON ILUMINACIÓN Y 1 CÁMARA	
1- Estudio plató básico	304,80 €
2- Estudio plató estándar	609,60 €
*más de 1 cámara se sumará tarifa de grabación	

8. DIGITALIZACIÓN Y COPIADO PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
A. DIGITALIZACIÓN VÍDEO (precio por cinta DVD)	18,40 €
B. TRASCODIFICACIÓN-COPIADO A DVD	9,20 €
C. DIGITALIZACIÓN AUDIO (por cinta o casete)	5,20 €
D. DIGITALIZACIÓN AUDIO MAGNETOFÓN	18,40 €

NOTA 1: El solicitante deberá aportar soporte para el copiado o bien se le entregará el trabajo en una memoria USB cuyo coste de 15 € se sumará al servicio solicitado.

NOTA 2: En ningún caso se realizarán copias o digitalizaciones de grabaciones personales, lúdicas o de tipo familiar. El servicio se dedica única y exclusivamente a grabaciones para fines docentes, educativos o relativos a la investigación.

9. GUIÓN

CONCEPTO	COSTE (sin iva)
A. ESCRITURA	CONSULTAR
B. REVISIÓN Y ADAPTACIÓN	
1- Fragmento inicial	30,80 €
2- Fragmento básico	61,20 €
3- Fragmento estándar	122,00€



10. FOTOGRAFÍA Y VÍDEO CIENTÍFICO Y SUBMARINO

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
A. Jornada Fotografía y vídeo submarino	609,60 €
B. Jornada Fotogrametría submarina	609,60 €
C. Jornada Técnico de navegación	406,40 €
D. Técnico de buceo	404,40 €
E. Buceo Técnico o inmersiones sucesivas	CONSULTAR
F. Jefe de equipo de buceo	CONSULTAR
G. Formación en técnicas subacuáticas	CONSULTAR

11. FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
A. Formación en Técnicas Audiovisuales	Tarifa específica según curso
B. Apoyo y asesoramiento técnico audiovisual	152,40 €
C. Instalación técnica	
1. Básica	304,80 €
2. Estándar	508,00 €

12. DISEÑO GRÁFICO, PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y DIRECCIÓN

CONCEPTO	COSTE (sin iva 21%)
A. DISEÑO GRÁFICO (fragmento)	50,80 €
B. PRODUCCIÓN	
1. Básica	91,60 €
2. Estándar	183,20 €



13. COPIADO

COPIAS LABORATORIO		COSTE <i>(sin iva)</i>
A. COPIAS EN PAPEL COLOR SEGÚN TAMAÑO 1-		
10X15		0,30 €
2- 13X18		0,40 €
3- 15X20		0,50 €
4- 20X25		0,80 €
5- 20X30		1,50 €
6- 24X30		2,00 €
7- 30X40		2,50 €
8- 40X50		4,10 €
9- 50X60		6,10 €
10- 60X80		8,10 €
11- 70X100		15,20 €
12- TAMAÑOS MAS GRANDES		CONSULTAR

Para la fijación del precio de un producto o servicio audiovisual se tendrán en cuenta, además de las tarifas comprendidas en el presente documento, el coste de aquellos **servicios externos** a los que tenga que acudir el Taller de Imagen, tales como:

- Locución externa
- Traducción
- Música de librería y música original
- Copias en papel de fotografía
- Gastos de desplazamiento

La lista anterior no tiene carácter exhaustivo y, en todo caso, la Fundación cobrará por los citados servicios únicamente el coste de los mismos.



ANEXO IV. Actividad 4: PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES (MUA, CURSOS DE VERANO "RAFAEL ALTAMIRA", OFUA)

1. MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (MUA)

IMPORTE:

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 4. 1. MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (MUA) es el siguiente:

GASTOS	MUA
Consumos	5.000
Gastos de personal	340.722
Gastos Estructurales	83.074
TOTAL	428.796 €

INGRESOS	TALLER IMAGEN
EG	428.796
Ventas	0
TOTAL	428.796 €

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 4.1MUA: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN
10.719,90 horas x 40,00 € = 428.796 €

El importe de este encargo se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.



2. CURSOS DE VERANO "RAFAEL ALTAMIRA"

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 4. 2. CURSOS DE VERANO RAFAEL ALTAMIRA es el siguiente:

GASTOS	CURSOS VERANO R. ALTAMIRA
Consumos	
Gastos de personal	41.567
Gastos Estructurales	10.135
TOTAL	51.702 €

INGRESOS	CURSOS VERANO R.
EG	51.702
Ventas	0
TOTAL	51.702 €

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 4.2. CURSOS VERANO R. ALTAMIRA: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN
1.292,55 horas x 40,00 € = 51.702 €

El importe de este encargo se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.



1. ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (OFUA)

IMPORTE

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 4. 3. ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (OFUA) es el siguiente:

GASTOS	OFUA
Ayudas monetarias	40.000
Consumos / Profesorado	37.800
Gastos de personal	41.567
Gastos Estructurales	18.531
TOTAL	137.898 €

INGRESOS	OFUA
EG	127.398
Ventas	10.500
TOTAL	137.898 €

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 4.3 OFUA: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN
3.184,95 horas x 40,00 = 127.398 €

El importe de este encargo se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.



ANEXO V. Actividad 5: ENTRENAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA UA (DEPORTES)

IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN:

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 5. es el siguiente:

GASTOS	DEPORTES
Consumos	5.057
Gastos de personal	316.323
Gastos Estructurales	95.342
TOTAL	416.722 €

INGRESOS	DEPORTES
EG	416.722 €
Ventas	0
TOTAL	416.722 €

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 5. DEPORTES: IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN
10.418,05 horas x 40,00 € = 416.722 €

El importe de este encargo se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.



ANEXO VI. Actividad 6: GESTIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO Y LA SEMANA DE ACTIVIDADES CULTURALES

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 6. ESCUELA VERANO Y SEMANA DE ACTIVIDADES CULTURALES es el siguiente:

GASTOS	ESCUELA VERANO
Consumos	28.847
Gastos de personal	64.622,20
Gastos Estructurales	20.256
TOTAL	113.725,20 €

INGRESOS	
EG	113.725,20
Ventas	0
TOTAL	113.725,20 €

Si aplicamos la tarifa precio/hora el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 6 ESCUELA DE VERANO Y SEMANA ACTIVIDADES CULTURALES: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN
2.843,13 horas x 40,00 € = 113.725,20 €

El importe de este encargo se dividirá y se abonará al principio de cada trimestre siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 de la memoria.



ANEXO VII. Actividad 7: REALIZACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

IMPORTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 7. SERVICIOS INFORMÁTICOS es:

GASTOS	SERVICIOS INFORMÁTICOS
Gastos de personal	10.000
Gastos Estructurales	
TOTAL	10.000€

INGRESOS	SERVICIOS INFORMÁTICOS
EG	10.000
TOTAL	10.000 €

Si aplicamos TARIFAS el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 7 SERVICIOS INFORMATICOS: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN
250 horas x 40,00 € = 10.000 €

Los encargos específicos que los Departamentos, Centros, etc. soliciten a la Fundación se valorarán económicamente conforme al catálogo de precios específico de servicios informáticos y se abonarán, previa expedición de factura, a la finalización del servicio.

Se adjuntan en Anexo VII.1. el catálogo de precios por servicios



ANEXO VIII. Actividad 8. GESTIÓN DE FONDOS DE PROYECTOS INTERNACIONALES

IMPORTE

El presupuesto global de la ACTIVIDAD 8. GESTIÓN DE FONDOS DE PROYECTOS INTERNACIONALES es:

GASTOS	GESTIÓN DE FONDOS
Consumos	
Gastos de personal	10.000
Gastos Estructurales	
TOTAL	10.000 €

INGRESOS	GESTIÓN DE FONDOS
EG	10.000
TOTAL	10.000 €

Si aplicamos TARIFAS el resultado es el siguiente:

ACTIVIDAD 8. GESTIÓN DE FONDOS: IMPORTE ENCARGO DE GESTIÓN
250 horas x 40,00 € = 10.000 €

El importe de este encargo aparece detallado en el Acuerdo de financiación entre la UA y la Comisión Europea correspondiente a cada uno de los proyectos cuyos fondos gestiona la Fundación.

La UA, en calidad de coordinadora del consorcio de los proyectos, transferirá a la Fundación el importe del encargo recogido en el citado Acuerdo de financiación.

CUARTO.- Mantener vigente el resto de contenido de la resolución de aprobación del encargo de gestión EG.01.2024

QUINTO.- Notificar a la Fundación General de la Universidad de Alicante con mención de los recursos que procedan.

SEXTO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, **recurso de reposición** ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la referida Ley 39/2015.

Si transcurriese un mes (plazo computado desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición) sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

- b) **Recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
- c) En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime oportuno.

En Alicante,

Fdo.: Amparo Navarro Faure
Rectora de la Universidad de Alicante

Por delegación de firma: el Gerente de la Universidad de Alicante
(Resolución Rectoral de 19 de diciembre de 2024).

Signat/Firmat

GARCIA MORA, JULIO MARCELO

26/12/2024 13:49:33

COPIA ELECTRONICA

HASH DOCUMENTO ORIGINAL c54e6f7dc5df1c32a74d2bc87b23ee05

Alacant, 27 de desembre de 2024

Universidad de Alicante
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante